

# LAS TENTACIONES MODERNAS, ANALIZADAS POR LA IGLESIA

*Entran en la órbita del pecado la inobservancia de las leyes de tráfico y la circulación en condiciones de peligro*

Roma 24. (Crónica de nuestro corresponsal.) Dada la agitación de la vida moderna y los medios que el progreso y la civilización colocan en manos del hombre, no es asombroso suponer que, conforme la carga de pecados de la Humanidad va en aumento (aunque muchos vicios se neutralicen por otras tantas virtudes), surjan como consecuencia de esos medios más o menos maravillosos, nuevas figuras de pecado, lo mismo que cada día nacen nuevas figuras de delito.

Ultimamente se ha publicado un libro denso, obra de un grupo de altos prelados de la Curia romana y de escritores italianos y extranjeros, dirigidos por monseñor Pietro Palazzini, secretario de la Sagrada Congregación del Concilio, titulado "El pecado". En él se estudian exclusivamente los pecados nuevos y las tentaciones modernas, puntualizando la posición de la Iglesia Católica ante problemas candentes del mundo actual. Este volumen, interesantísimo, se propone entrar en la raíz del error e investiga coherentemente las causas y considera los sufrimientos humanos y el pecado viviente. Es como un vigoroso diario de nuestras inquietudes que asume el tono de una confesión sin retórica.

Lo fundamental de esta obra, como he dicho, son los pecados nuevos y las tentaciones modernas que van desde lo moral en el cinematógrafo hasta los delitos del tráfico; del mesianismo proletario de Marx hasta los excesos de la tolerancia; del "modernismo" a la moral "sin pecado"; del tecnicismo al existencialismo, y tantos otros vitiosos y actuales problemas.

Sin embargo, nuestra finalidad en esta crónica es detenernos en la síntesis sobre los pecados que pueden derivarse de la circulación urbana o por carretera. No cabe duda que en las leyes dictadas para ordenar el fenómeno de la motorización hay una "importancia moral" que considera que, al menos, no observar las reglas fundamentales de aquél entraña en sí, objetivamente, "grave culpa". Ejemplos claros: velocidad excesiva, sin motivo que la justifique; voluntad sistemática de adelantar con peligro para otros coches; uso abusivo de los faros cegadores, arriesgada velocidad en curvas sin visibilidad, actitudes de distracción al llevar el volante, conducir en estado de somnolencia o de embriaguez consciente, afrontar viajes con defectos mecánicos, no hacer caso de las señales y tantas otras cuestiones que entran dentro de la órbita del pecado nuevo y grave.

Paralelamente, análogas responsabilidades de tipo moral que determinan la "culpa" recaen sobre los encargados de la vigilancia del tráfico, quienes pueden pecar, más o menos gravemente, si no cumplen su obligación con severa rectitud, sin dejadez o distraiéndose "o pasando por alto" los actos de indisciplina y de infracción de las reglas del tráfico, tanto de automovilistas como de peatones, o no aplicando multas a determinadas personas por motivos de amistad, o, lo que es aún peor, por venalidad.

En esta línea, muchos "pecados nuevos" pueden cargar sobre las autoridades, bien por no tomar medidas para evitar los "cri-

menes de las calles y de las carreteras", o bien por abuso al considerar que en razón a su cargo de autoridad cabe "hacer mangas y capirotes" de las normas del tráfico. En este caso el pecado resulta más grave que el del ciudadano vulgar.

De otros nuevos y graves pecados quizás haya más adelante oportunidad de hablar.  
Julián CORTES-CAVANILLAS.